

RESOLUCION: **2433** - FECHA: **02 NOV. 2018**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 2017, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

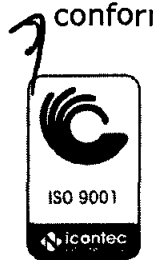
Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que mediante Resolución 016862 del 19 de octubre de 2018 el Ministerio de Educación Nacional asigno a la Universidad Popular del Cesar la suma de Dos mil ciento ochenta y tres millones ochocientos setenta mil ciento noventa pesos (**\$2,183,870,190,00**)Mcte., para fortalecimiento para el acceso y permanencia en la Educación Superior con calidad en Colombia al rubro 2202-0700-46 "Aportes a las Universidades Estatales - Ley 1873 de 2017 a nivel nacional", con el propósito de distribuir este monto entre las universidades públicas para desarrollar proyectos de inversión.

3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma de Dos mil ciento ochenta y tres millones ochocientos setenta mil ciento noventa pesos (**\$2,183,870,190,00**)Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

FECHA:

02 NOV. 2018

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
1	INGRESOS	2,183,870,190
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS NACION	2,183,870,190
116000	APORTES NACION	2,183,870,190
11600002	INVERSION NACION	2,183,870,190
1160000202	CON SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	2,183,870,190
	TOTAL	2,183,870,190

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 – Administración Central en la suma Dos mil ciento ochenta y tres millones ochocientos setenta mil ciento noventa pesos (**\$2,183,870,190,00**)Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2,183,870,190
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	2,183,870,190
213	INVERSION NACION	2,183,870,190
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR NACION	2,183,870,190
213211705	EDUCACION SUPERIOR NACION	2,183,870,190
2132117050910	ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES , EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN CIUDADELA UNIVERSITARIA	2,183,870,190
	TOTAL	2,183,870,190

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación. P

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 02 NOV. 2018



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016862 19 OCT 2018

Por la cual se ordena asignar, comprometer, obligar y girar recursos a las universidades públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2018

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N°1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de junio de 2018 mediante radicado 2018-IE-023656, la Subdirección de Desarrollo Sectorial, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional un traslado presupuestal por valor de \$70.000.000.000 entre los proyectos de inversión 2202-0700-21 "Fortalecimiento para el acceso y permanencia en la Educación Superior con calidad en Colombia" al rubro 2202-0700-46, "Aportes a las Universidades Estatales - Ley 1873 de 2017 a nivel Nacional", con el propósito de distribuir este monto entre las universidades públicas para desarrollar proyectos de inversión.

Que mediante radicado 2-2018-031592 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la Resolución No. 014367 del 17 de agosto de 2018, por la cual se realiza el traslado solicitado por la Subdirección en mención, entre los rubros de inversión 2202-0700-21 al rubro 2202-0700-46.

Que mediante el radicado No 2018-IE-047140 del 8 de octubre del 2018, la Subdirección de Desarrollo Sectorial solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas el trámite de asignación y giro de los recursos distribuidos en la presente resolución.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 79518 del 14 de septiembre de 2016, por valor total de \$70.000.000.000 del rubro C-2202-0700-46 "Aportes a las Universidades Estatales - Ley 1873 de 2017 a nivel Nacional".

Que conforme lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar y comprometer los recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2018, a las universidades públicas, así:

No	NIT beneficiario	Nombre del beneficiario	NIT entidad financiera	Nombre Entidad financiera	Tipo cuenta	Número cuenta	Valor (\$)
1	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	007769999777	3,717,366,928
2	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	457370216337	2,165,777,894

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018 HOJA 2 de 3

"Por la cual se ordena asignar, comprometer, obligar y girar recursos a las universidades públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2018"

No	NIT beneficiario	Nombre del beneficiario	NIT entidad financiera	Nombre Entidad financiera	Tipo cuenta	Número cuenta	Valor (\$)
3	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	880003020	BBVA	AHR	349248215	2,481,762,164
4	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	194400004140	2,300,139,939
5	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	44598153725	2,625,854,158
6	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	08728999873	2,060,546,491
7	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CRR	890912942	1,772,282,572
8	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	07697883387	2,067,445,710
9	891190348	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	CRR	48698020392	1,937,221,385
10	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA, S.A.	AHR	808160538	1,385,400,082
11	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	AHR	53698001603	1,453,393,978
12	882000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	880003020	BBVA	CRR	854000480	2,222,832,414
		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	880003020	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	854000480	2,222,832,414
14	800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	880003020	BBVA	AHR	309041374	1,885,078,585
15	835000300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	030908172	1,208,418,332
16	890880040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	400843694	3,121,218,921
17	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO*	GIRO				2,818,755,841
18	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	880002984	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	484521620	2,864,396,228
19	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	857872448	2,729,328,504
20	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	057789885748	3,070,814,558
21	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	880002984	BANCO DE BOGOTA S. A.	AHR	486843319	2,009,890,817
22	890700840	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	300877833	2,458,551,922
23	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	138700039540	2,009,897,992
24	890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	880002984	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	260278189	1,911,584,947
25	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	228000784770	1,435,320,310
26	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	880003020	BBVA	AHR	3240200337971	2,068,866,029
27	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRR	116888999940	2,438,952,341
28	890880062	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	406000120479	1,361,739,337
29	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	206000742133	1,979,881,542

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018 HOJA 3 de 3

"Por la cual se ordena asignar, comprometer, obligar y girar recursos a las universidades públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2018"

No	NIT beneficiario	Nombre del beneficiario	NIT entidad financiera	Nombre Entidad financiera	Tipo cuenta	Número cuenta	Valor (\$)
30	892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	880007738	BANCO POPULAR S. A.	CRR	110405012628	1,804,843,782
31	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHR	230887887	2,510,100,482
32	880512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD	880002984	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	000352062	2,339,474,877
TOTAL							70,000,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. El consecutivo No. 17 del Artículo Primero de la presente resolución se debe endosar a la Fiduciaria DAVIVIENDA S.A., según el oficio con radicado No. 2018-ER-208826 del 29 de agosto de 2018, a la siguiente cuenta:

No	NIT beneficiario	Nombre del beneficiario	NIT entidad financiera	Nombre Entidad financiera	Tipo cuenta	Numero cuenta	Valor (\$)
17	800182281	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	880034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHR	24100002989	2,818,755,841

ARTÍCULO TERCERO. Obligar y girar los recursos según lo indicado en los artículos primero y segundo de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO CUARTO. Destinación Específica: Los recursos que se giran mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para desarrollar proyectos de inversión y en ningún caso harán parte de la base de cálculo del presupuesto de las siguientes vigencias.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase:

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyecto Lina Vargas Gallego - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Revisó Johana Inés Alba Camacho - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Camilo Gutiérrez Silva - Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Claudia Díaz Hernández - Subdirección de Desarrollo Sectorial
Carolina Guzmán Ruiz - Dirección de Fomento a la Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez - Viceministerio de Educación Superior
Magda Mercedes Arivalo Rojas - Subdirección de Gestión Financiera